

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 151

24 de febrero de 2026

Presentada por la señora *Barlucea Rodríguez*
(*Por petición del Centro Educativo Tecnológico del Residencial Ponce Housing*)

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Miguel A. Rodríguez Villafañe”, el Centro Educativo Tecnológico del residencial Ponce Housing ubicado en el Municipio de Ponce, Puerto Rico, para reconocer su compromiso inquebrantable con la educación y su gran dedicación a la comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Miguel A. Rodríguez Villafañe, quien nació el 23 de septiembre de 1969 en la ciudad señorial de Ponce, Puerto Rico, es una persona de gran reconocimiento. Su padre, Heriberto Rodríguez, y su madre, Juanita Villafañe, le inculcaron valores firmes de humildad, respeto y amor al prójimo. Valores que han definido su esencia y han sido el pilar de su vida personal y profesional.

El señor Rodríguez Villafañe realizó sus estudios secundarios en la Escuela Superior Dr. Manuel de la Pila Iglesias de Ponce, donde se graduó en el año 1987. Impulsado por su deseo de superación y su profundo compromiso con la educación, obtuvo un Bachillerato en Artes y Comunicaciones en el 2004 de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Guiado por su firme convicción de que el conocimiento se cultiva a lo largo de toda la vida, actualmente cursa estudios de Maestría en Educación con

especialidad en Gerencia y Liderazgo Educativo en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce, reafirmando su vocación de servir y de crecer en beneficio de otros.

Desde el 13 de abril de 2015, Miguel forma parte del equipo de trabajo de Individual Management and Consultant, Inc. en calidad de Técnico de Biblioteca en el residencial Ponce Housing, donde su presencia ha trascendido las responsabilidades de su puesto para convertirse en un verdadero sostén de la comunidad, distinguiéndose por su compromiso genuino con la educación, el desarrollo personal y el bienestar colectivo de los residentes. Su trato amable, su sonrisa genuina y su disposición incondicional de ayudar han tocado innumerables vidas.

Durante su trayectoria, ha beneficiado directamente a los niños y niñas de la comunidad, a quienes orienta y apoya diariamente en la realización de sus deberes escolares dentro del espacio de la biblioteca. En su gesta ha motivado y acompañado a jóvenes y adultos a completar su cuarto año de escuela superior y a continuar estudios posteriores, fomentando la perseverancia académica y el crecimiento profesional. Asimismo, ha impartido clases de lectura y escritura a personas con analfabetismo, proporcionándoles destrezas esenciales que enriquecen su evolución personal y facilitan su incorporación plena a la sociedad.

Miguel es profundamente querido y respetado por sus compañeros de trabajo, y todavía más entre los residentes de la comunidad, quienes lo reconocen no solo como un servidor público, sino como un ser humano extraordinario que los escucha, orienta y transmite esperanza. Miguel trasciende su función laboral, convirtiéndose en un guía y un apoyo, así como en una constante fuente de inspiración para todas aquellas personas que tienen el privilegio de conocerlo. Se destaca por su humildad, sensibilidad humana, carisma y compromiso inquebrantable con el bienestar de los demás. En fin, su calidad humana, su vocación de servicio y su nobleza de espíritu lo transforman en un ejemplo vivo de lo que significa servir con el corazón.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende que designar el Centro Educativo Tecnológico del residencial Ponce Housing con el nombre de Miguel A. Rodríguez Vilafañe es más que un reconocimiento; constituye un acto de agradecimiento hacia una persona excepcional, cuya vida ha estado dedicada a servir. Con su labor y entrega diaria, ha cultivado conocimiento, respeto y valores a la comunidad. Su legado vive en cada persona que ha impactado, y su ejemplo servirá de inspiración continua para las generaciones presentes y futuras.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa el Centro Educativo Tecnológico de Ponce Housing ubicado
2 en el Municipio de Ponce, con el nombre de "Miguel A. Rodríguez Villafañe".

3 Sección 2.- La Administración de Vivienda Pública del Gobierno de Puerto Rico
4 tomará las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a
5 las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

6 Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Vivienda Pública a solicitar, aceptar,
7 recibir, redactar, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de
8 recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con
9 aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; y establecer acuerdos
10 colaborativos con cualquier entidad, pública o privada, dispuesta a participar en el
11 financiamiento de esta rotulación.

12 Sección 4.- La Administración de Vivienda Pública tomará las medidas necesarias
13 para dar a conocer esta designación entre los residentes del residencial La Ceiba y de la
14 comunidad en general.

- 1 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
- 2 su aprobación.